



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 4166/ 20 18

Expte. N° 2120/2018

Buenos Aires, 13 de *enero*, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la suscripción al “Sistema de Información Legal”-formato papel y on line- y el acceso a la base de datos “Westlaw Internacional”, correspondientes a “LA LEY S.A.E. e I.” con destino a la Dirección General de Bibliotecas y diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el ejercicio 2019; y

Considerando:

Que por órdenes de compra n° 28/18 (conf. fs. 1/2) y 695/17 (conf. fs. 35/36) se contrataron con la firma “LA LEY S.A.E. e I” las prestaciones que nos ocupan.

Que la Dirección General de Bibliotecas indica la necesidad de continuar recibiendo las publicaciones de la referencia (conf. fs. 7/29 y 34); motivo por el cual se propicia su renovación.

Que a esos efectos a fs. 30/33 obra el presupuesto presentado por la editorial en cuestión, en el que se detalla las publicaciones ofrecidas y el descuento especial realizado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y

por pago adelantado; manifestando asimismo ser única editora y distribuidora del material que cotiza (conf. fs. 33).

Que a fs. 34 la Dirección General de Bibliotecas expresa que dicha cotización se ajusta a lo requerido, por lo cual otorga su conformidad.

Que a fs. 72 y 73 obra la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2018.

Que el destino de la contratación de referencia encuadra en lo dispuesto por el artículo 287 del C.P.C.C. por lo que corresponde afectar el presente gasto a la cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación- art. 8/10 Ley 17.116".

Que a fs. 79 ha tomado intervención la Dirección Jurídica General -Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "LA LEY S.A.E. e I." la suscripción al "Sistema de Información Legal"-formato papel y on line- y el acceso a la base de datos "Westlaw Internacional", con destino a la Dirección General de Bibliotecas y diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

la Nación para el ejercicio 2019, por la suma total de pesos dos millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta con cincuenta y seis centavos (\$2.952.280,56.-), pago anticipado según decreto n° 1082/63- previa constitución de la contragarantía pertinente- de acuerdo a su presupuesto de fs. 30/33.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-06-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.3 y 05-06-00-00-01-0002-4-5-0-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.

S.G.A.
S.G.
D.A.
SUB. COM.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

NORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA L. HIGHTON DE NOZASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAGUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION